



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 63/10

Ref. HORARIO DURANTE FERIA JUDICIAL MENOR

Montevideo, 14 de junio de 2010.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Suprema Corte de Justicia a través de la Dirección General de los Servicios Administrativos, pone en conocimiento de la totalidad de los funcionarios judiciales, que el horario de trabajo durante la FERIA Judicial Menor, es de **12y30 a 18y45 horas** según lo establecido en la resolución n° 868/91, comunicada por circular 29/91.-

Asimismo, se comunica que de acuerdo a lo establecido en la resolución n° 247/10/13, comunicada por circular n° 46/10, el horario de atención al público será de **14 a 16 horas**.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy atentamente

rdlp


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos